



COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION N° 1379/2021

EXPTE. 1490

La Plata, 21 de octubre de 2021

VISTO

Que por Resolución del Consejo Superior N° 1372 del 16 de septiembre 2021, se establecieron los Honorarios Profesionales de Proyecto y Dirección de obra de las viviendas a construir dentro del Plan PROCREAR /CASA PROPIA lanzados por el Gobierno Nacional, en un porcentaje del siete por ciento (7%) del importe del crédito acordado para la construcción en el marco del programa, así como una reducción del 50 % en la tasa de visado.

CONSIDERANDO

Que atento la necesidad de aplicar el mismo criterio para la constitución de Estados Parcelarios vinculados "Loteos para vivienda Procrear", la Mesa Ejecutiva dictó la Disposición N° 76 el 24 de septiembre de 2021, ad referendum del Consejo superior.

Que el Cuerpo comparte lo actuado por la Mesa Ejecutiva en relación a la Disposición referida.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, en Sesión N° 511 del día de la fecha, en uso de las atribuciones que le son propias,

RESUELVE

Art. 1º.- Establecer los Honorarios Profesionales para la Constitución de Estados Parcelarios para "Loteos para viviendas procrear" lanzados por el Gobierno Nacional, en el valor de la adjudicación de dichos honorarios por parte de la repartición correspondiente, para lo cual deberá acompañarse la orden de compra o documento análogo, independientemente de la utilización de las tablas de Honorarios profesionales para las tareas de agrimensura.

Art. 2º.- Establecer una reducción del cincuenta por ciento (50 %) en el valor vigente de las obleas.

Art. 3º.- Notifíquese a los Colegios de Distrito, tomen conocimiento las distintas áreas del Consejo Superior, luego resérvese con sus antecedentes. -

ing. Civil JOSE MARÍA JÁUREGUI
Secretario
Consejo Superior

Ing. en Construcc. NORBERTO LORENZO BELIERA
Presidente
Consejo Superior